

QUILMES, 4 de octubre de 2011

VISTO el expediente N° 827-0306/11, mediante el cual se tramita la aprobación de los Programas Libres de las Carreras del Departamento de Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar los programas para alumnos libres de las Carreras que se dictan en el Departamento de Ciencias Sociales.

Que los Directores de Carrera han elevado programas que se ajustan a los contenidos mínimos fijados por el respectivo Plan de Estudios y a lo establecido en el art. 8° del Régimen de Estudios de la Universidad Nacional de Quilmes, aprobado por la Resolución (C.S.) N° 004/08.

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha procedido en reiteradas sesiones a examinar dichos programas de acuerdo a los criterios originados por ella misma y ha requerido las especificaciones, especialmente del sistema de evaluación, en permanente consulta con los Directores de las respectivas Carreras.

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Quilmes, establece como función del Consejo Departamental aprobar y supervisar los programas de los cursos cuyo desarrollo está a cargo del Departamento, con el objeto que se ajusten a los contenidos mínimos definidos en los correspondientes Planes de Estudio (Artículo 79° inc. k.).

Que la Comisión de Asuntos Académicos ha emitido despacho con criterio favorable.

Por ello,



**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL  
DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los programas para exámenes libres, pertenecientes a la Diplomatura en Ciencias Sociales y a la Licenciatura en Terapia Ocupacional, que se mencionan en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Archivar copia de los programas aprobados en la presente Resolución, en la Dirección del Departamento de Ciencias Sociales.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.



RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 218/11



---

Jorge Flores  
Director  
Departamento de Ciencias Sociales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

**ANEXO**

**Programas aprobados para exámenes libres**

**DIPLOMATURA EN CIENCIAS SOCIALES**

- Comunicación y Prácticas Socioculturales
- Historia Argentina
- Historia Social General
- Taller de Prácticas y Lenguajes en Comunicación
- Antropología

**LICENCIATURA EN TERAPIA OCUPACIONAL**

- Salud Pública

ANEXO RESOLUCIÓN (C.D.) Nº 218/11



*Antonio Brown*

---